

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 30 de noviembre de 2021

Las normas más relevantes publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguiente:

- Resolución Administrativa N° 389-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone prorrogar a partir del 1 de diciembre de 2021 el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios hasta el año 2022.
- Resolución Administrativa N° 390-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone prorrogar a partir del 1 de diciembre de 2021 el funcionamiento de la Sala Civil Descentralizada Transitoria - Chorrillos de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Resolución Administrativa N° 391-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone rectificar el error material incurrido en el Procedimiento N° 48 del “Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos” (TUPA) del Poder Judicial aprobado por la Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ y modificado por Resolución Administrativa N° 376-2021-CE-PJ.

Asimismo, se dispone mantener inalterables los demás extremos del “Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial.

- Resolución Administrativa N° 392-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone prorrogar a partir del 1 de diciembre de 2021 el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios hasta el 31 de enero de 2022.
- Resolución Administrativa N° 393-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone la implementación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral en la Corte Superior de Justicia del Callao, a partir del 29 de noviembre de 2021.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.